

Universidad Autónoma de Guerrero
Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados
“Ignacio Manuel Altamirano”



Maestría en Ciencia Política

Tercera Generación 2017-2019



Stephany Boyás Ríos

Maestría en
Ciencia Política



Trabajo precario de los migrantes guerrerenses en los campos
agrícolas de Sonora

Comité Tutorial de Tesis

Directora: Dra. Javiera Yanina Donoso Jiménez

Lector: Dr. Jorge Luis Triana Sánchez

Lector: Dr. Alejandro Díaz Garay

Acapulco, Guerrero, México; Marzo, de 2018

Tesis de Grado

Trabajo precario de los migrantes guerrerenses en los campos agrícolas de Sonora

Resumen: En los campos agrícolas del estado de Sonora existen gran cantidad de jornaleros agrícolas provenientes de la región de La Montaña de Guerrero, que trabajan en condiciones precarias. En este estudio se analizan los factores que impulsan a estos jornaleros a migrar a pesar de las condiciones de trabajo y cuál es el papel de las instituciones del Estado encargadas de regular y supervisar las condiciones laborales de los jornaleros, la política gubernamental hacia el migrante con el objetivo de evidenciar de manera crítica la situación que viven los migrantes guerrerenses en los campos agrícolas de Sonora.

Palabras clave: Trabajo precario, migración interna, jornaleros migrantes, derechos laborales, condiciones laborales, Sonora.

Agradecimientos

Agradezco al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), a través del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), el otorgarme una beca de estudios de posgrado para el período del 01 de febrero de 2017 al 31 de enero de 2019, la cual me permitió costear mis gastos a lo largo de estos dos años y obtener mi grado de maestría en Ciencia Política.

A mis padres y a mis hermanos, quienes siempre me han apoyado en todas las decisiones que he tomado, y ésta vez no fue la excepción, su amor y su esfuerzo de cada uno de ellos, me han hecho llegar hasta este momento de mi vida.

A la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), y al Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados “Ignacio Manuel Altamirano” (IIEPA-IMA), por las instalaciones y la planta docente que hicieron posible la realización de mis estudios en esta institución.

También agradezco a la Dra. Javiera Donoso Jiménez, quien tuvo a bien asesorarme durante todo el proceso de este trabajo, y desde que comenzó su asesoría, siempre buscó un espacio para no dejar de aclararme dudas, su dirección y orientación que fueron importantes para el desarrollo de este estudio. Admiro su paciencia y su interés por este estudio, como persona y como investigadora.

Así también, mi reconocimiento y agradecimiento al Dr. Jorge Triana, quien también en cada asesoría, me hizo recomendaciones que me ayudaron a complementar este estudio. Desde la primera asesoría fue muy accesible, y estuvo al pendiente del desarrollo de este trabajo.

Por último, y no menos importante agradecer al Dr. Salvador Ortega Martínez, quien fue la persona que me animó a la realización de un escalón más en mi vida profesional. Gracias a él por alentarme, además de que en esta etapa de mi vida he conocido personas valiosas como lo son mis compañeros de aula.

Introducción

La región de La Montaña de Guerrero “tiene altos índices de marginación en el año 2000, Metlatónoc con índice de marginación¹ de 3.3896, fue considerado el de más alto nivel de marginación en México, mientras que Acatepec, era el segundo más marginado a nivel estatal, con 2.79208 de IM, lo cual lo coloca como el quinto lugar de mayor marginación en el país” (Morales, 2015, p. 264).

La Montaña de Guerrero no brinda a su población servicios básicos de salud, vivienda, educación, y oportunidades de empleo para sus habitantes. Concentra los municipios con el mayor nivel de pobreza extrema² a nivel nacional “los municipios con mayor porcentaje de población en condiciones de pobreza extrema fueron Cochoapa el Grande (82.6) y Metlatónoc (77.0)” (CONEVAL, 2010, p. 14-15).

Hablar del estado de Guerrero, es hacer referencia a uno de los 3 estados más pobres a nivel nacional, la región de La Montaña concentra los índices de pobreza y de marginalidad más altos a nivel nacional, a lo que se le suma la violencia que en los últimos años ha aumentado. La Montaña de Guerrero forma parte de las 36 zonas prioritarias del país, y su denominador común son la pobreza, migración, y la militarización. Los principales municipios marginados de esta región son: Acatepec, Alcozauca de Guerrero, Atlixac, Copanatoyac, Metlatónoc, Cochoapa el Grande, Tlacoachistlahuaca, Xalpatláhuac y Xochistlahuaca (Cienfuegos, Morales y Santos, 2008). Lo anteriormente dicho, inhibe las posibilidades de un desarrollo integral de las personas, y de sus futuras

¹ En México CONAPO clasifica al índice de marginación (IM) en cinco niveles: muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto. Es un indicador que se utiliza como medida déficit y de intensidad de las carencias y privaciones de la población, encerrando tres grandes dimensiones: i) la de educación; ii) la vivienda y iii) los ingresos monetarios. Es decir, el nivel de la marginación exterioriza la condición en que se desenvuelve la población en expresiones de posibilidades de tener acceso a bienes y servicios coo a estadios de bienestar social (Morales, 2015, p. 253). Este índice representa muy alta marginación.

² De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), una persona se encuentra en pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, y además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Quien se encuentra en esta situación dispone de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicara por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

generaciones, de cada una de las comunidades de esa región (Cienfuegos, Morales y Santos, 2008).

Esto ha propiciado que la población originaria de éstas zonas salgan en una búsqueda para mejorar sus condiciones de vida en empleos que no impliquen altos niveles de calificaciones, siendo la opción más plausible, la de emplearse como jornaleros agrícolas en los estados del norte como Sonora.

En este contexto, la población de la región de La Montaña en su mayoría indígena, emigran familias completas con el fin de buscar oportunidad de ocupación laboral. Esto configura un nuevo escenario en la estructura de la fuerza de trabajo, donde se negocian formas de empleo que posibilitan la incorporación de toda la familia al trabajo, incluyendo los niños (Trujillo, 2006).

Hasta el 2015, de acuerdo a la encuesta nacional de ocupación y empleo el INEGI se contabilizó en México que la población dedicada a actividades agrícolas mayor a 15 años es de 5.5 millones de personas, de estas el 44% son jornaleros agrícolas. Las entidades que concentran el 58.7% de jornaleros agrícolas ocupados en diferentes partes del país son: Chiapas (11.9%), Guerrero (7.4%), Michoacán (7.1%), Oaxaca (9.1%), Puebla (11.1%), y Veracruz (12.1%). Sin embargo, son 11 entidades las que tienen mayor porcentaje respecto a la media nacional que es 10.7%, Chiapas (33.8%), Oaxaca (30.2%) y Guerrero (28.8%). Su edad promedio es de 41.7 años, su escolaridad promedio es de 5.9 años, esto es primaria incompleta. De cada 100 jornaleros agrícolas 24 hablan alguna lengua indígena. En promedio, ganan 18.50 pesos por hora.

Las siguientes estadísticas muestran la cantidad de jornaleros migrantes requeridos por cada estado, son cifras de 2005 de 15 entidades donde opera el programa PAJA³, el cual estima que se demandaron 515, 653 jornaleros de los

³ El Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA), tiene como objetivo específico reducir las condiciones de precariedad de la población jornalera agrícola y de los integrantes de sus hogares. El programa otorga estímulos económicos mensuales para la permanencia y asistencia escolar de menores de 18 años; apoyos económicos a las jefas y los jefes de hogares jornaleros agrícolas a su arribo a las Unidades de Trabajo (UT) en búsqueda de empleo; apoyos alimenticios en especie para niñas y niños menores de 14 años de edad que se encuentren en las UT; acciones de participación social y comunitaria; acciones para potenciar el desarrollo; así como apoyos especiales en caso de contingencia durante el proceso migratorio y

cuales 234, 042 fueron los jornaleros migrantes, cabe resaltar que no es el total de la población total jornalera migrante, porque son cifras de los beneficiarios del programa PAJA, esto se muestra en la tabla 1 (Salinas, 2006).

Tabla 1. Población jornalera migrante por estado

Población jornalera migrante	
Estado	Porcentaje
Baja California Sur	98
Sonora	84
Chihuahua	82
Durango	65
Sinaloa	65
Nayarit	64
Jalisco	62
Baja California Sur	51
San Luis Potosí	50
Puebla	46
Morelos	29
Tamaulipas	27
Hidalgo	14
Michoacán	10
Veracruz	10

Fuente: Elaboración propia con datos de Salinas (2006, p. 41)

En 2003, se calculó que Sonora tenía una población jornalera de 71, 776, de los cuales 58, 844 eran migrantes, ocupando el segundo lugar a nivel nacional, seguido de Sinaloa, esto según Robles (2008).

Como se puede ver en la tabla 2, Sonora está dividida por regiones, y la que concentra el mayor número de jornaleros migrantes es la de Hermosillo:

apoyos para realizar proyectos de infraestructura de servicios básicos para jornaleros agrícolas, ambos conforme a la disponibilidad presupuestal. (ROP2016)

Tabla 2: Población jornalera migrante en el estado de Sonora

Población jornalera migrante por mercado de trabajo en el estado de Sonora			
Mercado de trabajo	Total	Locales	Migrantes
Región de Cajeme	7,000	7,000	
Región de Navojoa-Huatabampo	4,000	4,000	
Región de Guaymas-Empalme	4,000		4,000
Región de Hermosillo	38,000		38,000
Región de Pesqueira	3,776	1,932	1,844
Región de Caborca	15,000		15,000
Total	71,776	12,932	58,844

Fuente: Elaboración propia con datos de Robles (2008, p. 16).

Los jornaleros migrantes son contratados en su lugar de origen por un enganchador, quien se encarga de otorgar toda la información necesaria a los que quieren ir a trabajar cada temporada a los campos agrícolas de Sonora.

Toda la información acerca de las condiciones de trabajo es verbal, así se establece la forma de pago, los salarios, los horarios, las actividades a realizar, y las condiciones en las que vivirán durante la temporada en que estarán laborando en Sonora, por lo que los jornaleros migrantes no cuentan con contratos de trabajo, esto hace que no se les garanticen sus derechos laborales. A partir de lo anterior, es que se afirma que los migrantes jornaleros realizan trabajo precario en el estado de Sonora, “viven en condiciones insalubres y en hacinamiento; con falta de servicios básicos y de protección social tanto en sus comunidades de origen como en las zonas de destino; están atrapados en mecanismos informales de trabajo” (Rojas, 2012, p. 39).

Como lo afirma Trujillo (2006), los productores se ven precisados a desarrollar mecanismos de abastecimiento de fuerza de trabajo de regiones distantes, las que tengan como característica principal la inexistencia de oportunidades de trabajo, o en su caso, niveles de ingreso lo suficientemente

bajos, con el fin de que los ingresos ofrecidos resulten atractivos, siendo la población que habita La Montaña de Guerrero un ejemplo emblemático y representativo de estas condicionantes, por lo que resulta válido preguntarse, ¿cuál es el papel de las instituciones del estado encargadas de vigilar y regular las condiciones laborales de los jornaleros migrantes guerrerenses en los campos agrícolas del Estado de Sonora?

Ante esta interrogante se parte del supuesto de que el modelo neoliberal en el mercado mexicano, ha permitido prácticas de subcontratación que empeoran las condiciones laborales de los trabajadores mexicanos. Entonces, la falta de regulación y supervisión por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)⁴ hacia éstas prácticas, genera condiciones de trabajo precario provocando que las empresas sonorenses violen derechos humanos y laborales tanto de hombres, mujeres y niños migrantes de la región de La Montaña de Guerrero.

El propósito de este trabajo es, una vez documentadas las condiciones precarias en las que trabajan los jornaleros migrantes guerrerenses de la región de La Montaña, identificar los derechos humanos y laborales que son violados por parte de las empresas agrícolas de Sonora.

Lo que permitirá visibilizar y distinguir las acciones adoptadas por instancias gubernamentales, ante el incumplimiento de las normativas laborales vigentes por parte de las empresas agrícolas sonorenses hacia los jornaleros migrantes de La Montaña de Guerrero. Se analizarán las estrategias de fiscalización, sanción y seguimiento, por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), según Rojas (2012).

Metodología

La presente investigación es de tipo cualitativo, porque durante todo el proceso que conlleva la investigación nos adentramos en el entorno, tanto de los migrantes guerrerenses, de las empresas agrícolas sonorenses, y de las instancias

⁴ Le corresponde: vigilar la observancia y la aplicación de los estatutos legales establecidos en materia de trabajo en todo el país.

gubernamentales encargadas de garantizar el cumplimiento y goce de los derechos humanos y laborales de los trabajadores. De esta manera, se hace la recolección de datos e información relevantes que muestran la realidad de las condiciones en las que se encuentran laborando los migrantes guerrerenses de La Montaña. Se revisa detalladamente los tipos de contratación que llevan a cabo las empresas agrícolas sonorenses, así como las acciones que llevan a cabo las instancias gubernamentales para garantizar los derechos humanos y laborales de los migrantes.

Las técnicas que se utilizan para realizar este estudio son la revisión documental de literatura especializada, revisión de prensa y entrevistas semi-estructuradas, a los actores involucrados (empresas agrícolas STPS y jornaleros migrantes), a fin de obtener datos cualitativos los cuales consisten en “descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones” (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, p. 9).

Se realizan entrevistas semi-estructuradas a las empresas agrícolas y a la STPS, así como la revisión de la Ley Federal del Trabajo, leyes estatales de los estados involucrados, y de los contratos laborales. Sin embargo, podrían presentarse dificultades al momento de entrevistar a las instancias gubernamentales que representan al Estado mexicano, como es la STPS, encargada de vigilar el cumplimiento de las normas en los campos agrícolas; y a las empresas agrícolas sonorenses, para que de ambas se pueda obtener información verídica. Adentrarnos a los campos agrícolas sonorenses es una tarea un poco difícil de conseguir, dada las condiciones en las que se encuentran laborando los migrantes guerrerenses. Sin embargo, esto hace cada vez más interesante el objeto de estudio, para saber si las empresas agrícolas garantizan el goce de los derechos humanos y laborales de los trabajadores.

El trabajo de campo nos permitirá conocer las experiencias personales y de grupos de migrantes guerrerenses, tanto de hombres, mujeres y niños; así como también, de los demás actores involucrados. Se analizarán las historias de

vida, documentos y de todas las observaciones hechas durante las entrevistas, se buscará conocer la realidad de esta problemática.

Para responder al planteamiento del problema, y comprobar la hipótesis, se hará un estudio de caso el cual:

“registra la conducta de las personas involucradas en el fenómeno estudiado, los datos pueden ser obtenidos desde una variedad de fuentes, tanto cualitativas como cuantitativas; esto es, documentos, registros de archivos, entrevistas directas, observación directa, observación de los participantes e instalaciones u objetos físicos” (Martínez, 20016, p. 167).

Las unidades de análisis serán: los jornaleros migrantes guerrerenses, las leyes laborales vigentes, y las empresas agrícolas sonorenses.

Una de las categorías de análisis son las condiciones laborales, desde las siguientes dimensiones: contrato laboral, salario y/o jornada laboral, prestaciones incluida la seguridad social, vivienda y educación para las niñas y niños.

Otra categoría de análisis son las instituciones de gobierno de atención al jornalero migrante, esto en cuanto a programas sociales como el PAJA, en apoyo a los jornaleros migrantes y sus familias, así como las instancias gubernamentales que orientan a los jornaleros migrantes guerrerenses, específicamente de la región de La Montaña de Guerrero.

Tabla 3. Unidades de análisis, actores, categorías, dimensiones, indicadores y fuentes de análisis

Unidades de análisis	Actores	Categorías	Dimensiones	Indicadores	Fuentes de análisis
Jornaleros migrantes de La Montaña	Niñas y niños (hijos de jornaleros) Mujeres Hombres	Condiciones laborales	Contrato laboral	¿Existe? Período/tiempo de contratación	Entrevistas abiertas
			Salario y jornadas laborales	-Foma de pago -Salario percibido -Tiempo de jornada laboral	
			Seguridad social	Número de jornaleros que cuentan con seguridad social	
			Vivienda	-Cuántos viven -Tiene luz -Tiene agua	

				potable -Número de camas -Cuánto pagan de renta	
			Prestaciones	-Aguinaldo -Vacaciones -Seguro en caso de accidente	
			Educación para las niñas y niños	-Número de niñas y niños que asisten a la escuela -Condiciones y estructura de la escuela	
Instituciones de gobierno de atención al jornalero migrante	Secretaría del Trabajo y Previsión social (STyPS)	-Ley Federal del Trabajo -La OIT	Derechos laborales	Artículos (136, 164, 167, 170, 171, 173, 174, 174, 176, 177, 279, 282, 283)	Entrevistas semi-estructuradas
	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	Programas sociales de atención a jornaleros migrantes	Programa de Atención al jornalero migrante (PAJA) Programa prospera	Número de jornaleros que perciben el apoyo	Entrevistas Semi-estructuradas
Mercado	Nombre de empresas agrícolas	Subcontratación	Demanda de mano de obra Demanda de mano de obra de La Montaña de Guerrero	-Temporada de contratación -Forma de contratación	Entrevistas semi-estructuradas

Fuente: Elaboración propia

Uno de los principales conceptos a definir en el presente estudio es el de migración, definido como “el desplazamiento de personas de un lugar a otro, puede ocurrir dentro de las fronteras nacionales o fuera de ellas y, además puede darse de manera voluntaria o forzada” (Gómez, 2010, p. 84).

La migración interna, según Rojas (2012) se define como aquella que se realiza de un estado de la República Mexicana a otro, pero para efectos de este estudio migración interna es la que se realiza de la región de La Montaña de Guerrero al estado de Sonora. Mismo que Rojas (2012) y Sánchez (2000) dividen en migración interna pendular y golondrina.

Para Rojas (2012) la migración pendular, es cuando las personas salen de sus comunidades de origen, y una vez concluido el ciclo de cosecha regresan a su

lugar de origen, mientras que para Sánchez la migración golondrina consiste en que “los migrantes son jornaleros permanentes que se desplazan entre diferentes regiones agrícolas siguiendo las cosechas y buscando continuidad en el empleo” (2000, p. 6).

Un segundo concepto no menos importante por ser el objeto de estudio, es el trabajo precario, que en este estudio tiene las siguientes características, “condiciones insalubres y de hacinamiento; con falta de servicios básicos y de protección social tanto en sus comunidades de origen como en las zonas de destino; están atrapados en mecanismos informales de trabajo” (Rojas, 2012, p. 39). Para definir mejor el concepto de trabajo precario en este estudio, se tiene que los jornaleros migrantes no cuentan con contratos de trabajo, donde se estipulen las jornadas de trabajo y los salarios, no cuentan con seguridad social, y las condiciones en las que viven en el estado de Sonora no dignifican al trabajador.

La categoría central del problema de estudio, es el trabajo precario, y se refiere a las condiciones laborales de los jornaleros migrantes en los campos agrícolas, se mide a partir de los contratos de trabajo, también con las jornadas u horarios de trabajo, la forma de pago, salarios, si cuentan con seguridad social incluyendo familiares, y las condiciones en las que viven en Sonora.

Una categoría fuertemente relacionada con el trabajo precario es la migración de los guerrerenses específicamente de La Montaña, y otra los campos agrícolas del estado de Sonora. Todo esto nos permite conocer las causas y consecuencias que propician el trabajo precario.

El aporte que ofrece este estudio es visibilizar la problemática que viven los jornaleros migrantes de La Montaña de Guerrero en los campos agrícolas del estado de Sonora, desde el momento de su contratación, las condiciones laborales, en cuanto a jornadas de trabajo y salarios, y de seguridad social para los jornaleros y sus familias.

La mejora en la calidad de vida de los migrantes no logra materializarse de forma exitosa, ya que el modelo de mercado vigente neoliberal, permite prácticas

de subcontratación que propician las violaciones a los derechos laborales de los migrantes guerrerenses dándole condiciones de trabajo precario, que no son reguladas ni sancionadas por las instancias gubernamentales encargadas de regular y supervisar las condiciones laborales.

Tal situación, en la que trabajan los migrantes guerrerenses es complicada, por ello, es necesario conocer las acciones y las sanciones que impone la STPS a las empresas agrícolas, cuando éstas no garantizan los derechos humanos y laborales de los migrantes guerrerenses, desde el momento de su contratación, el trabajo de las niñas y los niños, el tipo de trabajo que realizan, condiciones en que trabajan para las empresas agrícolas sonorenses, condiciones en las que viven o se hospedan durante la temporada de trabajo, además de indagar sobre los salarios que perciben y si éstos son suficientes para regresar a sus lugares de origen y vivir dignamente.

Mientras que los dueños de las empresas agrícolas que contratan migrantes provenientes de otros estados dejan en evidencia el problema de pobreza y marginación que hay en los lugares de origen:

“si estos mexicanos tuvieran la manera de que sus familias tengan los mínimos de bienestar en sus lugares de origen, no vinieran con toda la familia, vinieran a trabajar solos, si tienen la necesidad de venir a trabajar con sus hijos es porque no encuentran trabajo allá” (Rojas, 2012, p. 56).

Por lo tanto, esta investigación se justifica porque contribuirá al conocimiento de la ciencia política en los ámbitos teóricos y empíricos sobre la situación específica de los jornaleros migrantes de la región de La Montaña de Guerrero en los campos agrícolas de Sonora.

Índice

Introducción

Capítulo 1. Marco teórico

- 1.1 Neoliberalismo como modelo de mercado
 - 1.1.1 Neoliberalismo y su aplicación en el mercado agrícola y laboral en México
 - 1.1.2 La subcontratación de jornaleros migrantes para el mercado agrícola
- 1.2 Tipos de migración interna
- 1.3 Trabajo precario de los jornaleros agrícolas en México
 - 1.3.1 La Organización Intenacional del Trabajo (OIT)
 - 1.3.2 La Ley Federal del Trabajo
 - 1.3.3 El trabajo precario y su impacto en la salud de los jornaleros
 - 1.3.4 Precariedad de los jonaleros migrantes
 - 1.3.5 El trabajo precario de las mujeres jornaleras migrantes
 - 1.3.6 El trabajo precario de las niñas y niños jornaleros migrantes
 - 1.3.7 Actores involucrados: instancias gubernamentales, empresas agrícolas y jornaleros migrantes

Capítulo 2. Los migrantes guerrerenses en los campos agrícolas de Sonora

- 2.1 Perfil del migrante
- 2.2 Derechos humanos y laborales para los jornaleros migrantes en los campos agrícolas de Sonora
- 2.3 Panorama económico, social y político: pobreza, marginalidad y Estado en la región de La Montaña

Capítulo 3. El estado como garante de los derechos humanos y laborales de los migrantes guerrerenses en los campos agrícolas de Sonora

- 3.1 Programas sociales en beneficio de los migrantes guerrerenses
- 3.3 Rol de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- 3.4 Sanciones que impone el Estado a las empresas agrícolas

Capítulo 1. Marco Teórico

1.1 Neoliberalismo como modelo de mercado

El neoliberalismo como tal tiene sus raíces en las políticas comerciales del Consenso de Washington, propuestas por el economista John Williamson, esta serie de políticas económicas fueron avaladas e impuestas por el Fondo Monetario Internacional (FMI), EL Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), los principales organismos económicos internacionales, “las décadas de 1980 y 1990, la consolidación del neoliberalismo a nivel global estuvo asociada con otro plan, esta vez de carácter económico-político: el *Consenso de Washington* en su versión original de 1989” (Villagra, 2015 p. 22).

El nuevo modelo económico implicaba llevar a cabo políticas económicas y comerciales para remediar la deuda externa que tenían ciertos países, entre ellos México:

“las políticas económicas implementadas en este período por gobiernos democráticos, toman como punto de referencia al llamado Consenso de Washington. Un modelo económico con fundamentos neoclásicos, que expresa una clara orientación de mercado con apertura externa, asumiendo la teoría de las ventajas comparativas por la cual el libre mercado llevaría a la convergencia de las economías” (Villagra, 2015, p. 46).

Esto trajo consigo, una serie de tratados y acuerdos comerciales, en los que se establecía la liberalización económica, que incluía como medidas necesarias la libre circulación de las importaciones para garantizar el crecimiento económico de los países, la inversión extranjera, y la reducción el Estado. Entre los primeros tratados que se crearon en la región de América estuvo en 1991 el Mercado Común del Sur (Mercosur), una unión aduanera de la que forman parte Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, además se produjo la reactivación y modernización del Pacto Andino en el que participaron inicialmente Bolivia, Colombia, Chile, Perú, Ecuador y Venezuela y su transformación en la Comunidad

Andina de Naciones (CAN). En ambos casos, fueron establecidos por gobiernos claramente identificados con el neoliberalismo” (Villagra, 2015).

1.1.1. Neoliberalismo y su aplicación en el mercado agrícola y laboral en México

A consecuencia del modelo implementado, comenzó la crisis del campo agrícola en México con la reforma agraria de 1992 del artículo 27 Constitucional. La reforma pone fin al reparto agrario, con esto se puso fin a un medio de subsistencia para los habitantes de las comunidades, así pues el gobierno retiró apoyos que beneficiaban a las comunidades y municipios que dependían de dicho sector:

“desde mediados de los años setenta, sobre todo desde las reformas al artículo 27 de la Constitución y la legislación agraria de 1992, cuando las condiciones estructurales permitieron la venta o renta de tierras y se canceló la posibilidad de que los jornaleros agrícolas se convirtieran en sujetos con derecho a solicitar dotación de tierras, éstos pasaron a ser sujetos vinculados al desarrollo económico como mano de obra contratada, principalmente en empresas privadas, y las nuevas generaciones cada vez obtienen menos apoyo para dedicarse al trabajo agrícola en sus comunidades” (Aranda, 2014, p. 196).

Esto hizo que la migración hacia Estados Unidos y los estados del norte se intensificara, pues al no depender de la agricultura en sus lugares de origen, ni contar con apoyo del Estado para fortalecer la agricultura de subsistencia, los habitantes se vieron en la necesidad de emplearse en los estados del norte donde se aprecia la demanda de mano obra para el trabajo en los campos agrícolas, “la migración ha estado asociada, a las condiciones de pobreza que enfrentan los sectores marginados de la población, situación que se agudizó cuando se adoptó el modelo económico que privilegió la economía de mercado y se abandonó el campo” (Cienfuegos, Morales y Santos, 2008, p. 160).

La reforma laboral aprobada en 2012 con sus respectivas modificaciones de acuerdo al modelo neoliberal, por una parte ha beneficiado más a las grandes empresas, y éstas a su vez, han quitado beneficios a los trabajadores, con el fin

de que las empresas no gasten en seguridad social y tengan que aumentar los salarios “la reforma laboral neoliberal porque deja en buena parte de lado la centralidad del trabajador en las relaciones de trabajo y coloca en su lugar a las empresas, fundamentalmente, a las grandes empresas” (Cárdenas, 2016, p. 143). Empresas que no quieren cargar con el gasto social de los trabajadores, y además el salario que brindan no garantiza una vida digna a los trabajadores y sus familias.

1.1.2 La subcontratación de jornaleros migrantes para el mercado agrícola

La reforma laboral de 2012, socava los derechos laborales de los trabajadores en México, pues se distingue por:

1) permitir turnos laborales fraccionados; 2) reconocer el outsourcing o subcontratación; 3) regular los contratos por hora; 4) abaratar el despido laboral; 5) legalizar los despidos sin notificación oficial; 6) aceptar contratos a prueba con posibilidad de despido inmediato; 7) disminuir las responsabilidades económicas del patrón; 8) promover el desconocimiento de la antigüedad del trabajador; 9) eliminar la bilateralidad en las relaciones laborales, y 10) determinar ascensos y beneficios por productividad a juicio del patrón. (Cárdenas, 2016, pp. 144-145).

A consecuencia de esto, se da lo que Hernández y Nava (2012), denominan la subcontratación, como un método de que las empresas reduzcan el gasto social, que es, a lo que tienen derecho los trabajadores y sus familias, y no se vean sometidas a cargas fiscales, pues esto responde generalmente a los intereses de las empresas, así como mantener una relación laboral precaria, y disponer de los trabajadores con total informalidad.

El enganchador o cuadrillero se ha convertido en parte importante de la subcontratación que también se le conoce como terciarización, pues es el encargado de contratar a los jornaleros migrantes guerrerenses en el lugar de origen, es quien da conocer las condiciones en las cuales van a trabajar, acordar los salarios, las jornadas de trabajo, y proporcionarles toda la información antes de

dirigirse a trabajar a los campos agrícolas, además de trasladarlos al estado receptor este proceso comienza cuando la empresa se comunica con el contratista, y éste a su vez con el enganchador, también conocido como cuadrillero, éste último es el encargado de convencer directamente a los de su comunidad para ir a trabajar a Sonora. Es decir “el contratista se contacta con el enganchador ubicado en las localidades de origen o de residencia de los trabajadores para que inicien la difusión de las condiciones de vida y de empleo, que se hace de “boca en boca” (Saldaña, 2014, p. 150).

Antes del enganchador o cuadrillero, se encuentra el contratista, representante directo de la empresa, quien a su vez tiene a cargo a varios enganchadores, y mantiene comunicación directa con el enganchador para hacerle saber el número de jornaleros que se requiere en la empresa, “el contratista se comunica con el enganchador para indicarle el número de personas que se requiere y los periodos en los que deberán llegar a los campamentos. Así, comienza sus tareas de reclutamiento de trabajadores en la zona” (Saldaña, 2014, p. 151). Durante todo este proceso, el dueño de la empresa agrícola no mantiene ninguna obligación con los jornaleros migrantes.

De esta manera, podemos ver que el modelo de contratación de jornaleros migrantes es piramidal pues:

“son las empresas las que determinan las fechas y la cantidad de trabajadores requeridos, comunicándose con los contratistas. Generalmente, estos transmiten la solicitud a los cuadrilleros dos o tres semanas antes de que se inicien las labores. Luego, los cuadrilleros, son los que invitan directamente a las personas, utilizando sus redes familiares y su capital social. El cuadrillero reside en la región, en la cual recluta, y se apoya en redes sociales de parentesco y amistad, para aumentar la confiabilidad de los compromisos adquiridos por cada trabajador enganchado” (Riella y Mascheroni, 2015, p. 80).

No es el patrón o el dueño de la empresa agrícola quien se encarga de dar a conocer las obligaciones y los beneficios a los jornaleros, “la modalidad de intermediación laboral vinculada a las grandes empresas exportadoras, es un sistema piramidal controlado por las mismas que determinan las condiciones de vida y trabajo de los jornaleros migrantes, además definen el número de personas

que se debe contratar en cada lugar y los momentos de llegada” (Saldaña, 2014, p. 150).

No existen contratos de trabajo que garantice las condiciones laborales, pues la información sobre traslado y el trabajo que van a realizar en Sonora se hace de manera verbal, con esto, la empresa no se responsabiliza de otorgar beneficios y asistencia social a los jornaleros migrantes y sus familias, las nuevas tendencias del capitalismo, donde las firmas red comandan la economía, dejando de lado al estado social, que están afectando cada vez más los derechos, y además de que no se les garantizan buenas condiciones de trabajo a los jornaleros migrantes (Boutiller y Castilla, 2012).

La subcontratación ha mantenido a los jornaleros y a sus familias sin derechos laborales ni beneficios. Los jornaleros desconocen lo antes mencionado, pues no firman un contrato laboral pues generalmente:

“se intenta ocultar quién es el verdadero patrón, diluyéndose así las responsabilidades frente al trabajador; se usa como estrategia para no dar plenos derechos laborales como las prestaciones de seguridad social, estabilidad en el empleo, salario justo y la posibilidad del derecho a la sindicalización” (Hernández y Nava, 2012, p. 335).

Ya que no existe contrato laboral en el momento de partir del lugar de origen hacia el estado receptor, el dueño de la empresa agrícola no garantiza que los jornaleros migrantes sean trasladados de La Montaña de Guerrero a Sonora de manera segura.

Con esto, se presenta una serie de irregularidades por parte de las empresas hacia sus trabajadores, pues en principio desconocen quien es su patrón o jefe, porque la subcontratación ocurre en el lugar de origen, en este caso en La Montaña de Guerrero, por medio de un enganchador. Además de que no se les permite participar en organizaciones sindicales ni en huelgas, la autorización de permisos en casos de enfermedad y maternidades sustituida por la alternativa de suspensión sin sueldo. Asimismo, no se dispone del derecho a recibir cursos de formación, ayudas y prestaciones asistenciales, la seguridad social, entre otros beneficios laborales.” (Hernández y Nava, 2012).

1.2 Tipos de migración interna

Para entender mejor la presente investigación, se comenzará a definir los conceptos más importantes que serán utilizados constantemente a lo largo de todo el estudio, estos son el de migración y trabajo precario. Además del concepto de trabajo precario, se mencionan los antecedentes más importantes relacionados al estudio del fenómeno.

Se define la migración como “el desplazamiento de personas de un lugar a otro, puede ocurrir dentro de las fronteras nacionales o fuera de ellas y, además puede darse de manera voluntaria o forzada” (Gómez, 2010, p. 84).

La migración que más se ha estudiado, es la que se realiza hacia los Estados Unidos y sus principales destinos como “Oregon, Nueva York, Chicago, Arizona, Las Vegas, Washington, Texas, Atlanta, Mississippi, Carolina del Norte y Florida” (Cienfuegos, Morales y Santos, 2008, p. 166). Sin embargo, este estudio no pretende estudiar la migración internacional.

Para efectos de esta tesis, conviene hacer uso del concepto de migración interna, porque es la que se realiza de un estado de la República a otro, de manera que, Rojas (2012) y Sánchez (2000), la dividen en pendular y golondrina.

Para Rojas (2012) la migración pendular, es cuando las personas salen de sus comunidades de origen, y una vez concluido el ciclo de cosecha regresan a su lugar de origen. Mientras que para Sánchez la migración golondrina consiste en que “los migrantes son jornaleros permanentes que se desplazan entre diferentes regiones agrícolas siguiendo las cosechas y buscando continuidad en el empleo” (2000, p. 6).

El tema de la migración de jornaleros migrantes hacia los campos agrícolas del norte del país, es estudiado de muchas maneras y desde diferentes enfoques, como educación, economía y de salud pública. El fenómeno ha sido

estudiado por investigadores y organizaciones no gubernamentales como Tlachinollan⁵.

Es un tema donde se ven implicadas familias enteras de la región de La Montaña de Guerrero, estados del norte receptores de mano de obra y grandes empresas agrícolas del norte del país. Algunos académicos estudian este tema vinculando la migración con el trabajo precario que realizan los migrantes en los campos agrícolas sonorenses. Otros estudian este tipo de migración, desde un enfoque de salud pública, quienes buscan saber los efectos nocivos a la salud, a los que están expuestos los migrantes en los campos agrícolas.

En la presente investigación el concepto que merece atención es la migración interna, definido por Rojas como la que se realiza de un estado de la República Mexicana a otro estado, siendo ésta la que se realiza de la región de La Montaña de Guerrero al estado de Sonora (Rojas, 2012).

La región de La Montaña de Guerrero es la de mayor pobreza y marginalidad en el estado, esto provoca que sus habitantes en su mayoría indígenas no tengan acceso a los servicios de bienestar básicos, y tengan que desplazarse de su lugar de origen para emplearse como jornaleros agrícolas en otros estados de la República, “de manera masiva se presenta mayormente en población indígena, que se traslada hacia los estados del norte del país, como Sonora, Jalisco, Baja California y Sinaloa, donde emigran más de 128 000 jornaleros indígenas de la región. Los municipios más representativos en cuanto a expulsión son: Metlatónoc, Alcozauca, Atlixac, Acatepec, Copanatoyac y Tlacoachistlahuaca” (Cienfuegos, Morales y Santos, 2008, p. 166). A excepción del último, todos pertenecen a la región de La Montaña.

1.3 Trabajo precario de los jornaleros agrícolas en México

Cuevas (2015) nos brinda el concepto de la palabra precario que deriva del latín *precarius*,⁶ en este trabajo se entenderá como “la experiencia de la

⁵ El Centro de Derechos Humanos de la Montaña (CDHM) Tlachinollan es una organización de derechos humanos que trabaja desde 1993 en la región de La Montaña en el estado de Guerrero, al sur de México.

pobreza, a la carencia de recursos propios, a la dependencia de quien carece respecto de quien posee bienes, a la falta de autosuficiencia, y a la inseguridad de quien debe pedir, suplicar, o solicitar favores para autosustentarse” (Cuevas, 2015, p. 4).

Se estudia la migración y el trabajo precario, en el cual se ven inmersos los migrantes guerrerenses en los campos agrícolas en los estados del norte del país, porque “viven en condiciones insalubres y de hacinamiento; con falta de servicios básicos y de protección social tanto en sus comunidades de origen como en las zonas de destino; están atrapados en mecanismos informales de trabajo” (Rojas, 2012, p. 39).

1.3.1 La Organización Internacional del Trabajo (OIT)

De acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo en el artículo 21 del convenio 129 de 1969, sobre la inspección del trabajo en la agricultura, establece que las empresas agrícolas deberán ser inspeccionadas con la frecuencia y esmero necesarios para garantizar la aplicación efectiva de las disposiciones legales pertinentes, aunque este convenio no fue ratificado por el Estado mexicano⁷.

En relación a lo anterior, el convenio 110 de 1958, relativo a las condiciones de empleo de los trabajadores de las plantaciones, en su artículo 74 refiere que los servicios de inspección revisarán las disposiciones sobre horas de trabajo, salarios, seguridad, higiene y bienestar, empleo de menores y demás disposiciones afines, con el fin de que se cumplan dichas disposiciones.

El convenio 10 de 1921, relativo a la edad de admisión de los niños al trabajo agrícola, dice que los niños menores de catorce años no podrán ser empleados ni podrán trabajar en las empresas agrícolas, públicas o privadas, o en

⁶ Se refiere a aquello que se obtiene por medio de la petición, la súplica y el ruego (Cuevas, 2015, p. 4).

⁷ Página de los Estados miembros que ratificaron el Convenio 169 http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:11300:0::NO:11300:P11300_INSTRUMENT_ID:312274

sus dependencias, excepto fuera de las horas señaladas para la enseñanza escolar.

El convenio 110 de 1958, en su artículo 12 queda establecido que el reclutador o empleador deberá, siempre que sea posible, hacer transportar a los trabajadores reclutados hasta el lugar de trabajo. En su artículo 13 dice que los gastos del viaje deberán ser cubiertos por el reclutador o el empleador, así también proporcionarles lo necesario para el viaje.

Siguiendo con el mismo convenio, el artículo 47 especifica que la duración del descanso de maternidad será de doce semanas por lo menos; una parte de este descanso será tomado obligatoriamente después del parto. Además de tener asistencia médica durante el embarazo, en el parto y después del parto, marcado en el artículo 48.

El convenio 184 de 2001, sobre la seguridad y la salud en la agricultura, establece que la autoridad competente deberá realizar evaluaciones apropiadas de los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores y, con base en sus resultados, adopte medidas de prevención y protección para garantizar que, en todas las condiciones de operación previstas, todas las actividades, lugares de trabajo, maquinaria, equipo, productos químicos, herramientas y procesos agrícolas bajo control del empleador sean seguros y respeten las normas de seguridad y salud prescritas.

1.3.2 La Ley Federal del Trabajo

La Ley Federal del Trabajo (LFT), regula las condiciones en las que deberán trabajar los jornaleros, así como las obligaciones que tiene el patrón. Aunque los jornaleros migrantes no cuenten con un contrato laboral, esto no exime al patrón de las obligaciones que tiene hacia los trabajadores. Sin embargo, el jornalero migrante al no contar con un contrato de trabajo no conoce sus derechos y el patrón desconoce sus obligaciones, esto propicia la violación a los mismos.

La falta de observación de la LFT en el campo, se entiende también en muchos de los casos por una deficiente labor de los inspectores de trabajo, pues esto, le corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS), sin embargo, no existe la voluntad por parte de las autoridades para atender esta situación lo que contribuye en el detrimento de los derechos de los trabajadores (Macías, 2013).

En su título quinto de la LFD trabajo de las mujeres, el artículo 164 menciona que las mujeres disfrutan de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones que los hombres. Sin embargo, cuando se ponga en peligro la salud de la mujer, o la del producto, ya sea durante el estado de gestación o el de lactancia y sin que sufra perjuicio en su salario, prestaciones y derechos, no se podrá utilizar su trabajo en labores insalubres o peligrosas.

El artículo 167, menciona las labores peligrosas o insalubres las que, por la naturaleza del trabajo, por las condiciones físicas, químicas y biológicas del medio en que se presta, o por la composición de la materia prima que se utilice, son capaces de actuar sobre la vida, la salud física y mental de la mujer en estado de gestación, o del producto.

El artículo 170 fracción I, menciona que durante el embarazo, no realizarán trabajos que exijan esfuerzos considerables y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación, y en la fracción II se establece que disfrutarán de un día de descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto.

Los servicios de guardería infantil se prestarán por el Instituto Mexicano del Seguro social, de conformidad con su Ley y disposiciones reglamentarias, según el artículo 171.

El título quinto bis trabajo de los menores, el artículo 173 establece que el trabajo de los menores, queda sujeto a vigilancia y protección especiales de las autoridades federales y locales.

En el artículo 174, se estipula que los mayores de 14 años y menores de dieciséis años, independientemente de contar con la autorización de Ley para

trabajar, deberán obtener un certificado médico que acredite su aptitud para el trabajo, y someterse a exámenes médicos. Sin estos requisitos, ningún patrón podrá utilizar sus servicios.

El artículo 175 fracción IV, queda prohibido el trabajo de los menores, en labores peligrosas o insalubres que, por naturaleza del trabajo, por las condiciones físicas, químicas o biológicas del medio en que se presta, o por la composición de la materia prima que se utiliza, son capaces de actuar sobre la vida, el desarrollo y la salud física y mental de los menores.

En artículo 176 fracción I apartado 2, menciona las labores que se consideran peligrosas para los menores de 14 a 16 años de edad, aquellas actividades donde intervienen agentes químicos contaminantes del ambiente laboral.

En la misma fracción apartado 5, condiciones climáticas extremas en campo abierto, que los expongan a deshidratación, golpe de calor, hipotermia o congelación. Sin, embargo, las altas temperaturas a las que son expuestos los menores jornaleros en el estado de Sonora son altas, en comparación con la de su lugar de origen, además de que las actividades a realizar con a la intemperie.

Las jornadas de trabajo para los menores no podrán exceder a 6 horas, según el artículo 177, además de tener un descanso cada tres horas. Así también, en el artículo 178 se prohíben las horas extraordinarias, días domingo y de descanso obligatorio para las niñas y niños.

El artículo 180 entre las obligaciones del patrón menciona, distribuir el trabajo a fin de que dispongan del tiempo necesario para cumplir sus programas escolares.

Según la misma ley, en su capítulo VIII trabajadores del campo artículo 279, los jornaleros, son aquellas personas físicas contratadas para laborar en explotaciones agrícolas, únicamente en determinadas épocas del año, su período de contratación no deberá exceder las 27 semanas, de lo contrario el patrón deberá proporcionar lo que corresponde al concepto de vacaciones, prima

vacacional aguinaldo y cualquier otra prestación a la que tenga derecho el trabajador.

El artículo 282, se establece que las condiciones de trabajo deberán ser redactadas por escrito. El artículo 283 establece algunas obligaciones del patrón hacia el jornalero:

Fracción I, pagar los salarios en períodos de tiempo que no excedan una semana.

Fracción II, suministrar gratuitamente a los trabajadores habitaciones adecuadas e higiénicas, así como a sus familiares que losacompañan.

Fracción V, mantener en el lugar de trabajo los medicamentos y material de curación, a fin de proporcionar a los trabajadores primeros auxilios.

En la fracción IV, del mismo artículo, establece que los trabajadores estacionales deberán contar con seguro de vida para sus traslados desde sus lugares de origen a los centros de trabajo y porsteiormente su retorno.

La fracción X, establece la alfabetización entre los trabajadores y sus familiares. El Estado garantiza en todo momento el acceso ala educación básica de los hijos de loa trabajadores estacionales. La Secretaría de Educación Pública (SEP), reconocerá los estudios que en un mismo ciclo escolar, realicen los hijos de los trabajadores estacionales tanto en sus lugares de origen como en sus centros de trabajo. Primero se oberva si las niñas y niños hijos de jornaleros migrantes asisten a la escuela, trabajan en los campos agrícolas, o si realizan amabas cosas, además si la empresa agrícola les proporciona las facilidades para que puedan asistir a la escuela.

Fracción XI, proporcionar a los trabajadores en forma gratuita, transporte cómodo y seguro de las zonas habitacionales a los lugares de trabajo y viceversa.

Fracción XIII, brindar servicios de guardería a los hijos de los trabajadores.

El capítulo III habitaciones para los jornaleros, artículo 136, establece que toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, está obligada a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas.

Lo antes mencionado se verifica con las entrevistas hechas a los jornaleros tanto hombres como mujeres, por medio de la observación que se hace a las instalaciones del campo agrícola y a las viviendas de los jornaleros en el estado de Sonora.

1.3.3 El trabajo precario y su impacto en la salud de los jornaleros

Camarena, Ochoa, Candelaria y Valenzuela (2014), muestran los impactos nocivos a la salud de los jornaleros agrícolas, y de las medidas que se deben tomar para evitar padecimientos y enfermedades, así como también, usar el equipo adecuado que reduzca los efectos en el cuerpo de los llamados “Contaminantes Orgánicos Persistentes” (COP’s)⁸, (Camarena, Ochoa, Candelaria y Valenzuela, 2014, p. 2).

Palacios y Moreno, del Instituto de Salud Pública analizan las diferencias en la salud de las familias jornaleras agrícolas migrantes en Sinaloa. De acuerdo a 488 estudios realizados tanto a menores de edad, como a mujeres y hombres adultos, afirman que “las mujeres son más propensas a contraer enfermedades en comparación a los hombres, por las condiciones de vida que pautan las historias de vida de hombres y mujeres, la responsabilidad exclusiva del cuidado de los hijos y la violencia frecuentemente ejercida sobre ellas” (Palacios y Moreno, 2004, p. 291).

Continuando con el enfoque de salud pública, acerca de los hombres migrantes, Calvario en su artículo *Masculinidad, riesgos y padecimientos laborales*, investiga acerca de los padecimientos y el autocuidado de las enfermedades mientras laboran en los campos agrícolas, “el hombre enfermo se ve obligado a expresar menos su dolor y, por lo tanto, a socializar menos su padecimiento y disminuir la posibilidad de recibir ayuda potencial para solucionar

⁸ Los llamados COP’s, son sustancias químicas basadas en carbono, resultado de las emisiones al medio ambiente, generadas principalmente por actividades humanas, vinculadas con procesos industriales, subproductos y plaguicidas (Camarena, Ochoa, Candelaria y Valenzuela, 2014, p. 2).

su situación por parte de las demás personas” (2007, p. 66). Además, Calvario y Díaz en su artículo *al calor de la masculinidad clima, migración y normativas de género en la Costa de Hermosillo Sonora*, hace referencia al clima al que se exponen los jornaleros mientras realizan las labores, en el cual dicen que “uno de los indicadores que refleja los efectos de las temperaturas elevadas es la mortalidad” (2017, p. 121).

1.3.4 Precariedad de los jornaleros migrantes

Por otro lado, Juárez habla acerca del trabajo precario que realizan los jornaleros en el valle de San Quintín, en su trabajo: *la migración desde una perspectiva cultural, los jornaleros agrícolas del valle de San Quintín, Baja California*, señala que los migrantes se encuentran en condiciones de precariedad desde el momento en que emprenden su migración, como se describe a continuación:

“los circuitos que emprenden los migrantes desplazados, desde los procesos de trabajo en los que se insertan, la movilidad social que la migración genera, mismo que puede mejorar sus condiciones de vida o bien los mantiene en un círculo de precariedad permanente” (2007, p. 102).

En cuanto al ámbito de la economía de acuerdo a los salarios que perciben los migrantes y al tipo de trabajo que realizan, en su muy reciente trabajo de la *situación de los jornaleros rurales en Sinaloa*, es Posadas quien muestra lo siguiente:

“avances en la reestructuración productiva de las últimas décadas para cumplir con los estándares de calidad en el mercado más grande del mundo, pero a costa de los salarios de sus trabajadores y las condiciones de vida y de trabajo que de acuerdo con algunos estudios, se habrían vuelto cada vez más precarias” (2017, p. 246).

Siguiendo a Posadas en su trabajo llamado *Obreros agrícolas migrantes en Sinaloa*, se refiere a las condiciones en las que son contratados los jornaleros migrantes y llevados a trabajar a los campos agrícolas “los mecanismos de contratación, trasportación y explotación; sus jornadas más largas; los salarios reducidos” (2015, p. 194).

En este sentido, Castles, en su artículo *Migración, trabajo y derechos precarios* dice, que los migrantes en su mayoría son los que se encuentran realizando el trabajo precario debido a algunas características: “tipo de contrato, términos de empleo y pago en efectivo” (2013, p. 31). Además Cuevas en su *comentario crítico de América Latina* afirma que el trabajo precario es “resultado de dos procesos revolucionarios: la globalización y el neoliberalismo” (2005, p. 4). Asimismo, Echeverría, Ávila y Miranda se dan a la tarea de investigar las condiciones en las que viven o son hospedados los migrantes desplazados “la segregación en espacios de vida precarios resulta común para los jornaleros Agrícolas” (2014, p. 522).

1.3.5 El trabajo precario de las mujeres jornaleras migrantes

Sobre la condición de las mujeres migrantes en los campos agrícolas del norte, Aranda en su artículo *de espacios y violencias*, describe la violencia física, sexual, psicológica y económica que sufren las mujeres migrantes, además de la falta de seguridad social de la que carecen, pues muchas veces no pueden saber si están o no están embarazadas. A esto, hay que añadirle los efectos nocivos de los químicos durante el embarazo “la mayoría de las mujeres refieren que algunos mandos medios les advierten y prohíben trabajar durante la gestación debido a los riesgos a la salud, pero también a la ausencia de servicios médicos para la atención” (2014, pp. 166-167). Por su parte, Arellano señala, que las mujeres migrantes aparte de trabajar en las mismas condiciones que los hombres son “las responsables de las labores domésticas y la crianza de los hijos, lo que constituye una doble carga” (2014, p.162).

Otros estudios parten de la migración de las mujeres guerrerenses y las condiciones en las que trabajan. Además hay otros autores que dedican a estudiar este tema a partir, de la educación que reciben las niñas y los niños migrantes en los campos agrícolas sonorenses. La mayoría de estas investigaciones están hechas sobre Sinaloa, por ser el principal estado receptor de mano de obra.

1.3.6 El trabajo precario de las niñas y niños jornaleros migrantes

En cuanto a la educación de niñas y niños migrantes Rojas, en su trabajo *La educación primaria de niñas y niños jornaleros migrantes* hace una crítica de las deficiencias al Programa Educación Primaria para Niñas y Niños Migrantes (PRONIM)⁹, entre ellas que el programa no opera en el estado de Guerrero, principal entidad expulsora de población jornalera migrante, para que cuando regresen de Sonora los niños puedan continuar sus estudios. Por lo que se deberían de hacer los esfuerzos necesarios para incorporar a Guerrero los beneficios que ofrece el programa, la necesidad de incentivar económicamente a los maestros, y mejorar las condiciones en las que se encuentran las aulas (Rojas, 2006).

Continuando con Rojas en su libro *Inequidades*, en el cual revela datos de las niñas y niños migrantes que asisten a la escuela, cómo es la educación primaria para ellos, los obstáculos que enfrentan para estudiar, la calidad en la educación, y la cobertura de programas educativos, “la falta de oportunidades en el acceso, permanencia y resultados escolares de las niñas y niños jornaleros migrantes, está determinada por la falta de equidad y calidad de los programas educativos que atiende a esta población” (2011, p. 13).

Del mismo modo, Leal identifica los problemas que enfrentan las niñas y los niños que impiden una educación de calidad. Además, del papel que debe desempeñar el estado para evitar que las empresas agrícolas no empleen niñas y niños, para que no pierdan el ciclo escolar, porque es una violación a sus derechos humanos. De acuerdo a esto, comenta lo siguiente:

“se ha identificado que los principales problemas que enfrentan niñas y niños migrantes para tener acceso a una educación de calidad son: los permanentes desfases entre los ciclos productivos y los del calendario escolar oficial; el desarrollo de propuestas educativas que no han respondido cabalmente a sus

⁹ Programa educativo que presenta una amplia cobertura y que atiende al mayor número de niñas y niños migrantes en el país (Rojas, 2006, p. 95).

necesidades de aprendizaje; la interrupción de la continuidad educativa debido a su movilidad permanente; y el bajo rendimiento escolar, producto de sus precarias condiciones de vida y trabajo, además de la limitada disponibilidad de tiempo para dedicar al estudio, sobre todo en las zonas donde son contratados como jornaleros” (2007, p. 54).

1.3.7 Actores involucrados: instancias gubernamentales, empresas agrícolas y jornaleros migrantes

A partir del enfoque de la Ciencia Política, donde ya se involucra al Estado, una tercera aportación de Rojas, es su artículo *Las acciones gubernamentales y de las empresas agroexportadoras*, comenta “la escasa participación del Estado en el bienestar social de las familias jornaleras migrantes particularmente, enfatizan la falta de atención gubernamental para esta población en las zonas de origen” (2012, p. 56).

Posadas, en su artículo la situación de los trabajadores rurales en Sinaloa, asume que el Estado no obliga a las empresas a realizar contrataciones por medio de un contrato formal, y así no se vean forzadas a pagar salarios justos, además, hace caso omiso sobre las condiciones en las que se encuentran trabajando los jornaleros agrícolas:

“las empresas han logrado importantes avances en la reestructuración productiva de las últimas décadas para cumplir con los estándares de calidad en el mercado, pero a costa de los salarios de sus trabajadores y las condiciones de vida y de trabajo que de acuerdo con algunos estudios, se habrían vuelto cada vez más precarias” (2017, p. 248).

Por su parte Saldaña, en su artículo *Intermediarios laborales en Morelos*, describe “la modalidad de intermediación laboral vinculada a las grandes empresas exportadoras, es un sistema piramidal controlado por las mismas que determinan las condiciones de vida y trabajo de los jornaleros migrantes” (2014, p. 150). Es decir, las empresas no contratan directamente a los migrantes, lo hacen a través de intermediarios.

El trabajador se encuentra desprotegido, una vez que la empresa no le garantiza seguridad laboral y seguridad social para él y su familia. Esto se

recrudece, debido al desconocimiento de los derechos laborales por parte de los trabajadores como se describe a continuación:

“en esa dirección el concepto de precariedad laboral tiende asociarse al deterioro de las condiciones laborales, a una condición de inestabilidad laboral, y/o inseguridad laboral; un lugar en el espacio social donde el/la trabajador/a se encuentra desprotegido/a ante la expansión de las relaciones no formales, donde las leyes no lo protegen, la consolidación de un área de desprotección, la inexistencia del derecho de afiliación o participación sindical, etcétera” (Vejar, 2014, p. 150).

A raíz del proceso, para implementar el modelo neoliberal en México en 1982, Miguel de la Madrid (1982-1988), declaró al país como incapaz de pagar su deuda exterior, llevó a cabo medidas de austeridad, redujo el gasto social, de este modo, incentivó la inversión extranjera. Sin embargo, el establecimiento de este modelo económico lo llevó a cabo Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), a partir de este momento la economía de los mexicanos se ha visto afectada con el paso de los años “En 1989 se permitió el 100% de inversión extranjera en la mayor parte de los sectores de negocios y en 1994 México firmó el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y se incorporó a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Las estrategias neoliberales encontraron un apoyo firme en el sector privado, pues se tradujeron en enormes oportunidades para hacer crecer el capital y el poder de sus miembros” (Durand, 2014, p. 189).

Sin esperarlo, las condiciones laborales también se han visto modificadas, debido a que desde ese momento muchas empresas públicas pasaron a manos de particulares. Con el tiempo, esta situación se ha visto intensificada, debido a la poca participación del estado para brindar seguridad social y laboral, pues esto ya no depende del Estado, sino de los empresarios, es entonces que:

“el neoliberalismo incluye procesos como la privatización de bienes de propiedad social o de servicios antes proveídos por el Estado; la asignación de precios a cosas o fenómenos que estaban fuera del intercambio comercial; la desregulación o la disminución de la presencia del Estado en numerosas áreas de la vida social; y la adaptación de las políticas públicas para facilitar la privatización y la ampliación de los mercados” (Durand, 2014, p. 186).

Sobre las niñas y los niños migrantes, Sánchez en su artículo *Los niños en la migración familiar de jornaleros agrícolas* establece que “la aplicación de políticas neoliberales repercuten negativamente en la situación de los migrantes, esto provoca que a dichas corrientes migratorias se incorporen mujeres y niños” (2000, p. 4). Todo esto dificulta sus posibilidades de mejorar sus condiciones de vida, y por consiguiente se mantienen en condiciones precarias. Asimismo, Lara menciona las rutas que siguen los migrantes desplazados que son de un mismo núcleo familiar, por los vínculos que existen para insertarse en los campos agrícolas. Por su parte, Barrón revela datos acerca de los “ocho estados de la República se genera más de la mitad del valor de la producción agrícola (54%), en orden de importancia están: Sinaloa, Michoacán, Veracruz, Jalisco, Sonora, Chiapas, Chihuahua y Estado de México” (2013, p. 65). Los datos de Sánchez y Lara no son recientes, pero aportan información relevante.

La mayoría de las investigaciones de la situación laboral de los migrantes en los campos agrícolas del norte del país se concentran en el estado de Sinaloa, además de ser reforzadas con otras que asocian el trabajo precario con la migración. Rojas estudia acerca de las niñas y los niños migrantes, la educación a la que tienen acceso en los estados del norte, mientras ellos y sus padres trabajan en los campos agrícolas. Calvario y Díaz, estudian este tema relacionado a las enfermedades y padecimientos de los hombres. Arellano se enfoca en las formas de violencia a las que se ven expuestas las mujeres. Por otra parte, Rojas y Saldaña quienes hacen referencia a la escasa participación del Estado en la defensa de los derechos humanos y laborales de los migrantes.

Las aportaciones de todos ellos, proporcionan información relevante que complementan esta tesis; enfocada en el papel de las instituciones del Estado encargadas de regular y supervisar las condiciones laborales de los jornaleros migrantes guerrerenses en los campos agrícolas del Estado de Sonora.

Este capítulo brinda un panorama del mercado laboral a partir del neoliberalismo, que trajo consecuencias, en cuanto a la forma de contratación, afectando así las condiciones laborales de los jornaleros agrícolas y de sus

familias. También menciona los diferentes convenios celebrados ante la Organización Internacional del Trabajo, relacionados con los derechos humanos y laborales que corresponden a los jornaleros sus familias, así como aquellos establecidos en la Ley Federal del Trabajo.

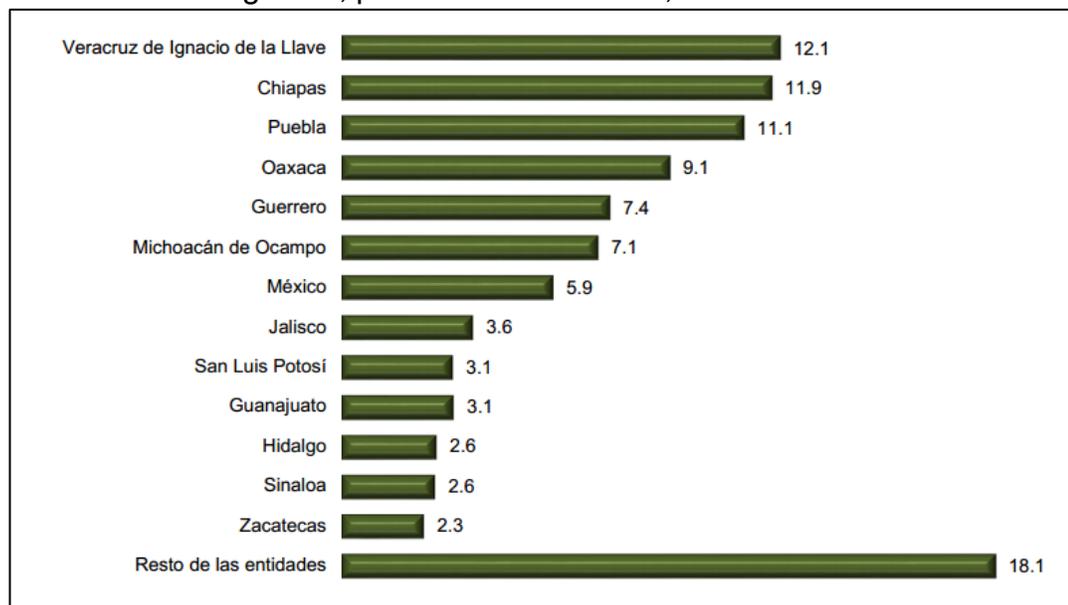
Continúa con autores que han realizado investigaciones en torno al trabajo precario de los jornaleros, desde diferentes enfoques. Esto nos lleva al siguiente capítulo donde se da un panorama de los migrantes guerrerenses de La Montaña en los campos agrícolas de Sonora.

Capítulo 2. Los migrantes guerrerenses en los campos agrícolas de Sonora

2.1 Perfil del migrante

Hasta el 2015, de acuerdo a la encuesta nacional de ocupación y empleo el INEGI contabilizó en México que la población dedicada a actividades agrícolas mayor a 15 años es de 5.5 millones de personas, de estas el 44% son jornaleros agrícolas. Las entidades que concentran el 58.7% son: Chiapas (11.9%), Guerrero (7.4%), Michoacán (7.1%), Oaxaca (9.1%), Puebla (11.1%), y Veracruz (12.1%), esto se muestra en la gráfica 1.

Gráfica 1. Distribución porcentual de la población ocupada como jornalero agrícola, por entidad federativa, 2015.

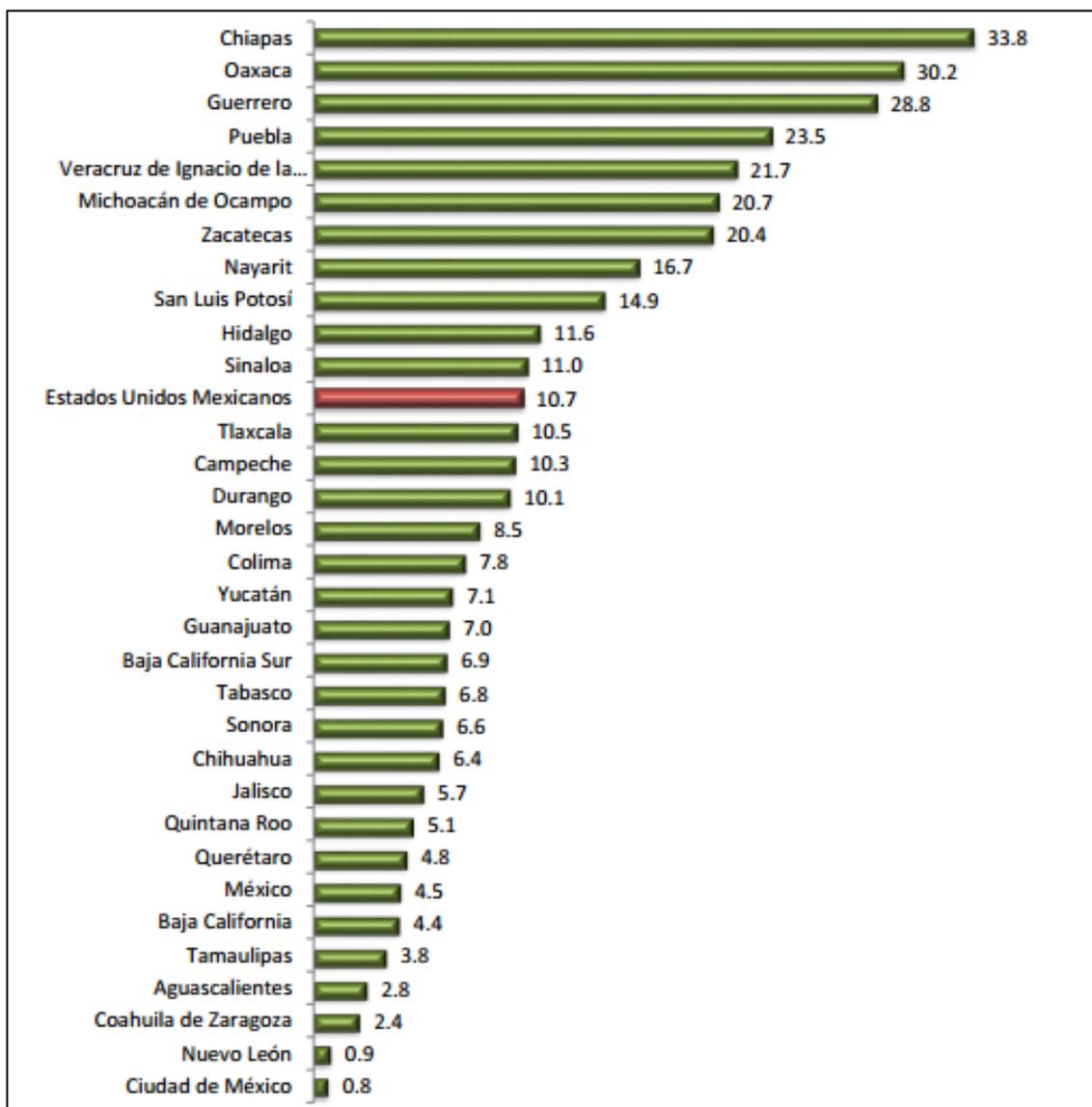


Fuente: (INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2016, p. 7).

Sin embargo, son 11 entidades las que tienen mayor porcentaje respecto a la media nacional, la cual es 10.7%, entre las primeras 3 se encuentran: Chiapas (33.8%), Oaxaca (30.2%) y Guerrero (28.8%), reflejado en la gráfica 2. Su edad promedio es de 41.7 años, la escolaridad promedio es de 5.9 años, esto

es primaria incompleta. De cada 100 jornaleros agrícolas 24 hablan alguna lengua indígena, y 91.5% de ellos habla el español. En promedio, ganan 18.50 pesos por hora.

Gráfica 2. Porcentaje de la población ocupada como jornalero agrícola respecto de la población ocupada, por entidad federativa, 2015



Fuente: (INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2016, p. 7).

La migración que se realiza de la región de la Montaña de Guerrero hacia los estados del norte, es proveniente de comunidades rurales, según Arellano (2014), en su mayoría indígenas, a quienes se les contrata en su mismo lugar de origen, sin que se les garanticen derechos laborales y de seguridad social para el trabajador y su familia.

Los estados del norte emplean una gran cantidad de mano de obra, esto por la gran producción que tienen en cada temporada, sin embargo, la ampliación de los periodos de contratación, y lo mencionado anteriormente, configura un nuevo escenario en la estructura de la fuerza de trabajo, ya que esto provoca que los jornaleros migren con sus familias, y de esta manera se negocien formas de empleo que posibiliten la incorporación de toda la familia al trabajo, incluyendo los niños (Trujillo, 2006).

De tal manera, que los jornaleros que llegan en cuadrillas, solos o en compañía de sus familiares, provienen de los municipios con alta marginalidad, además de que muchos de ellos son indígenas, debido a la escasez de trabajo en su lugar de origen, esto pese a las malas condiciones en que son contratados, y en las que llegan a vivir en los estados del norte del país (Riella y Mascheroni, 2015).

2.2. Situación de derechos humanos y laborales para los jornaleros migrantes de La Montaña en los campos agrícolas de Sonora

En este apartado se hace una revisión a los convenios celebrados ante la Organización de Internacional del Trabajo¹⁰, relacionados con los trabajadores del campos y sus familias, esto en el contexto internacional; y en el nacional se revisa la Ley Federal del Trabajo que establece y garantiza los derechos laborales de los trabajadores del campo, tanto de hombres y mujeres.

¹⁰ Reune a gobiernos, empleadores y trabajadores de 187 estados miembros, a fin de establecer las normas de trabajo, formular políticas y elaborar programas promoviendo el trabajo decente de todos mujeres y hombres.

Los derechos laborales de las mujeres, niñas y niños, se encuentran estipuladas en el título quinto, mientras que el trabajo de los hombres se encuentra en el título sexto de la Ley Federal del Trabajo, en la misma se establece que los menores de catorce años no podrán trabajar, sin embargo, la incorporación de los menores al trabajo agrícola es recurrente, como mecanismo de las familias para aumentar sus precarios ingresos (Rojas, 2012).

2.3 Panorama económico, social y político: pobreza, marginación y Estado en la región de La Montaña

El estado de Guerrero es uno de los estados más pobres a nivel nacional y la región de La Montaña tiene los índices de pobreza y de marginalidad más altos a nivel nacional, a esto se le añade la violencia que en los últimos años ha aumentado, pues La Montaña de Guerrero forma parte de las 36 zonas prioritarias del país, y su denominador común son la pobreza, migración, y la militarización. Los principales municipios marginados de esta región son: Acatepec, Alcozauca de Guerrero, Atlixac, Copanatoyac, Metlatónoc, Cochoapa el Grande, Tlacoachistlahuaca, Xalpatláhuac y Xochistlahuaca (Cienfuegos, Morales y Santos, 2008).

El estado de Guerrero ocupó el segundo lugar entre los estados más pobres a nivel nacional, pues más del 50 por ciento de su población vive en condiciones de pobreza¹¹ “Del total de la población que habitaba en el estado, 67.6 por ciento se encontraba en situación de pobreza con un promedio de carencias de 3.4, lo cual representó 2, 290,679 personas” (CONEVAL, 2010, p. 11).

¹¹ De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), una persona se encuentra en situación de pobreza, cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

La región de La Montaña de Guerrero concentra los municipios con el mayor nivel de pobreza extrema¹² a nivel nacional “los municipios con mayor porcentaje de población en esas condiciones fueron: Cochoapa el Grande (82.6) y Metlatónoc (77.0)” (CONEVAL, 2010,).

La Montaña de Guerrero carece de los servicios básicos de salud, cuenta con un hospital general en el municipio de Tlapa para atender a 370 660 personas repartidas en 19 municipios, de acuerdo a los datos según la encuesta intercensal, 2015 de Guerrero del INEGI.

Es evidente el atraso económico y social en la región de La Montaña de Guerrero, donde no se cubren las necesidades básicas para tener una vida digna, y no se tienen las condiciones mínimas de educación y salud que en un futuro permitan salir de esa marcada desigualdad. La marginación que se vive en las comunidades indígenas se agrava por la carencia de servicios básicos en lo referente a los medios de transporte, comunicación, empleo, educación, y salud, lo cual inhibe las posibilidades de un desarrollo integral de las personas, y de sus futuras generaciones, de cada una de las comunidades de esa región (Cienfuegos, Morales y Santos, 2008).

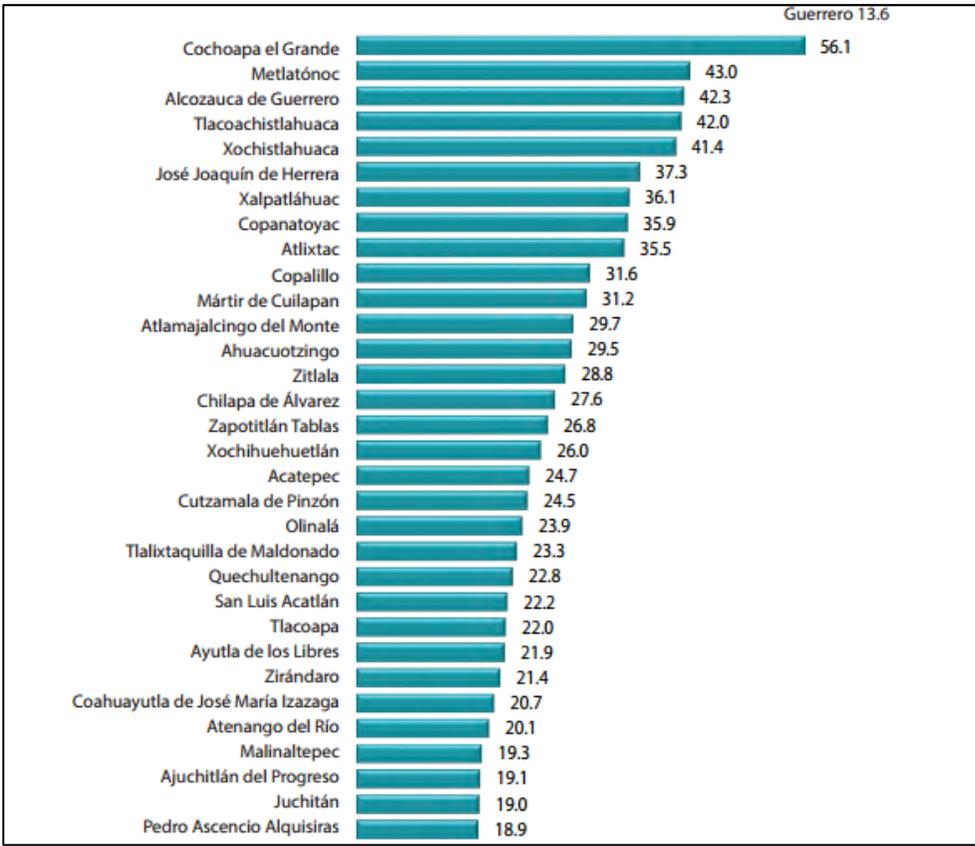
De acuerdo a la encuesta intercensal 2015 de Guerrero del INEGI, municipios como Cochoapa el Grande donde el 52.1% de la población no tiene escolaridad, y el 43% tiene educación básica; Metlatónoc el 38% no cuenta con escolaridad, el 52.9% tiene educación básica; Zapotitlán Tablas el 21.8% de su población no tiene escolaridad y el 63.8% solo tiene educación básica; y Copanatoyac el 32.8% no cuenta con escolaridad, y el 57.1% cuenta con educación básica.

En La Montaña de Guerrero no hay igualdad de oportunidades para su población, característica principal de la democracia económica, que permita eliminar los extremos de pobreza, como lo señala Sartori (2006), sus municipios

¹² De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), una persona se encuentra en pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, y además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Quien se encuentra en esta situación dispone de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicara por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

concentran los mayores porcentajes de analfabetismo en el estado de Guerrero, como lo podemos ver en la gráfica 1, lo que impide salir de la marcada desigualdad. El primero de ellos es, Cochoapa el Grande con un 56.1%, seguido de Metlatónoc con 43% y Alcozauca de Guerrero con 42.3%, según la encuesta intercensal, 2015 de Guerrero del INEGI.

Gráfica 1. Municipios con mayor tasa de analfabetismo de la población de 15 años y mas



Fuente: (INEGI, Encuesta Intercensal de Guerrero, 2015)

Al no existir las condiciones necesarias para trabajar y satisfacer las necesidades básicas de una familia de la región de La Montaña, los habitantes se ven en la necesidad de emigrar hacia los estados del norte. Esto solo beneficia a los grandes empresarios al tener a una gran cantidad de mano de obra, que tiende

a ser barata proveniente de otros estados, pues según Trujillo (2006), los productores se ven precisados a desarrollar mecanismos de abastecimiento de fuerza de trabajo de regiones distantes, las que tengan como característica principal la inexistencia de oportunidades de trabajo, o en su caso, niveles de ingreso lo suficientemente bajos, con el fin de que los ingresos ofrecidos resulten atractivos, y La Montaña de Guerrero es representativo de ellos.

Esta problemática se agrava aún más, porque las instituciones del Estado solo “otorga apoyos directos y económicos, que no son suficientes para contrarrestar la pobreza en la que viven migrantes y sus familias” (Rojas, 2012, p. 48).

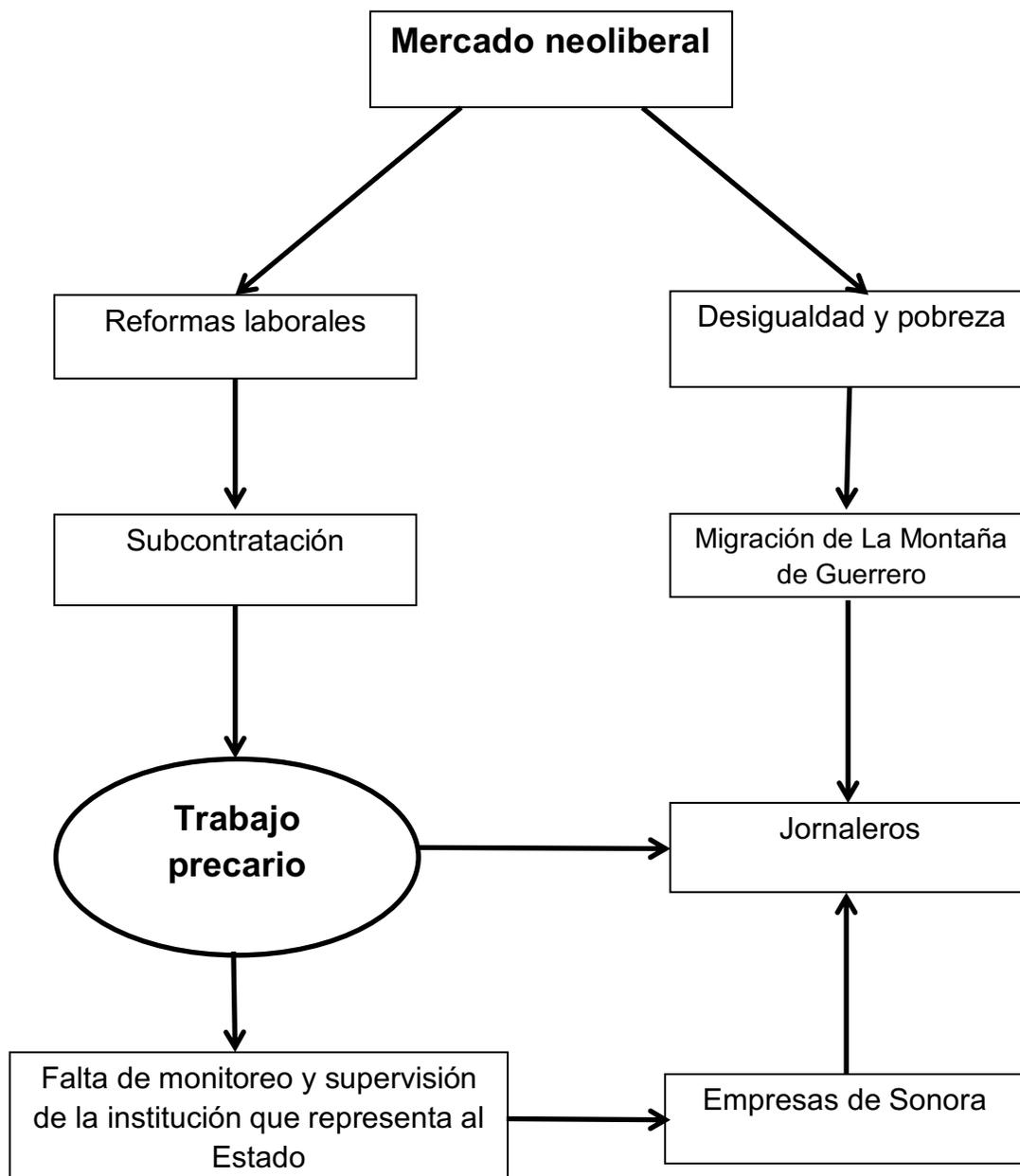
Trujillo (2006), también nos dice que “cuanto mayor es el grado de marginación, mayor es la proporción de indígenas respecto a la población de las localidades donde viven. Asimismo, entre mayor es el grado de desarrollo de una localidad, mayor tiende a ser la proporción de la población económicamente activa”. La región de La Montaña concentra una parte importante de población indígena, esto explica la alta marginación de los municipios de La Montaña, donde no existen oportunidades de empleos, lo cual provoca la migración hacia los estados del norte y también a Estados Unidos.

Según datos de la encuesta intercensal, 2015 de Guerrero del INEGI la mayoría de la población de los municipios de La Montaña se considera indígena, tal es el caso de Alcozauca de Guerrero donde el 97.03% de sus habitantes se considera indígena, Cochoapa el Grande el 99.05% se considera indígena, aunque el 99.53% habla una lengua indígena, en este mismo municipio 63.86% no habla español, es decir, mas de la mitad de su población no habla español; en Copanatoyac el 97.64% de sus habitantes se consideran indígenas, 90.74% habla una lengua indígena, y el 28.31% no hablan español; en Metlatónoc el 98.14% de la población se considera indígena, 98.54% habla una lengua indígena y el 47.58% no habla español.

Este segundo capítulo presenta un contexto general de las condiciones de vida en la región de La Montaña de Guerrero, así como de la situación que tienen

que enfrentar sus habitantes para salir a trabajar a los estados del norte como jornaleros agrícolas. Continúa el siguiente capítulo con el estudio, y la observación en los campos agrícolas de Sonora, para conocer las condiciones laborales de los jornaleros migrantes y sus familias.

Mapa conceptual 1.



Fuente: Elaboración propia

1. Cronograma de actividades

Semestre	Primero																							
	Feb				Mar				Abr				May				Jun				Jul			
Actividades	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Tema/título									x															
Pregunta e hipótesis										x														
Estado de la cuestión Y bibliografía										x														
Problema, objetivos e índice											x													
Justificación y cronograma												x												
Diseño metodológico													x											
Entrega del protocolo																					x			
Redacción capítulo 1																					x	x	x	x
Semestre	Segundo																							
	Ago				Sep				Oct				Nov				Dic				Ene			
Actividades	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Reunión con directora	x																							
Principales hallazgos		x	x	x																				
Entrega a lectores					x																			
Entrega del capítulo 1								x																
Redacción capítulo 2									x	x	x	x												
Trabajo de campo													x	x	x	x								
Realizar entrevistas																	x	x	x	x	x			
Reunión con directora																						x		
Principales hallazgos																							x	x
Semestre	Tercero																							
	Feb				Mar				Abr				May				Jun				Jul			
Actividades	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Redactar entrevistas	x	x																						
Entrega a lectores			x																					
Hacer correcciones				x																				
Entrega del capítulo 2					x																			
Redactar capítulo 3						x	x	x	x	x														
Reunión con directora											x													
Principales hallazgos												x	x	x										
Entrega a lectores															x	x								
Modificaciones																	x	x	x	x	x			
Revisión del capítulo 3																						x	x	x
Semestre	Cuarto																							
	Ago				Sep				Oct				Nov				Dic				Ene			
Actividades	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Redactar conclusiones	x	x	x	x																				

Cárdenas, J. (2016). Reformas estructurales y neoliberalismo. El modelo jurídico del neoliberalismo. Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F. Editorial Flores. Recuperado de: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/4334-el-modelo-juridico-del-neoliberalismo>

Castles, S. (2013). Migración y Desarrollo Migración, trabajo y derechos precarios: perspectiva histórica y actual Migración y Desarrollo. *Red Internacional de Migración y Desarrollo Zacatecas, México*. 11(20), pp. 8-42. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=66028343002>

Cienfuegos, D. Morales J. Santos, H. (2008). La migración en perspectiva. Chilpancingo: Gobierno del Estado de Guerrero. Secretaría de Asuntos Indígenas. Recuperado de: http://www.cva.itesm.mx/biblioteca/pagina_con_formato_version_oct/apalibro.html

CJPEGRO (2013). Acuerdo por el que se emiten las reglas de operación del programa de proyectos productivos para jornaleros agrícolas migrantes para el ejercicio fiscal 2016. Consejería jurídica del Poder Ejecutivo de Guerrero. Recuperado de: i.guerrero.gob.mx/uploads/2016/06/AEROPJAGRIMIGRA16.pdf

CONEVAL (2010). Informe de pobreza y evaluación en el estado de Guerrero 2012. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Recuperado de: http://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/SiteAssets/Paginas/Guerrero/moneyeval/Informe%20de%20pobreza%20y%20evaluaci%C3%B3n%202012_Guerrero.pdf

Cuevas, H. (2015). Precariedad, Precariado y Precarización. Un comentario crítico desde América Latina a The Precariat. *Revista de la Universidad Bolivariana de la Universidad de Los Lagos Santiago, Chile*, 14(40), pp.1-13. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30538546015>

Durand, L. (2014). ¿Todos ganan? Neoliberalismo, naturaleza y conservación en México. *Revista sociológica*. 29(82), pp.183-223. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=305031707007>

Echeverría, R., Ávila, L., Miranda A. (2014). Espacios de vida y subjetividades de los jornaleros agrícolas: reglamentaciones morales en sociedades agroempresariales contemporáneas. *Agricultura, sociedad y desarrollo*. 11(4), pp. 517-537. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=360535327005>

Gamboa, C. (2015). Opiniones especializadas. Jornaleros agrícolas en México, antecedentes, políticas públicas, tratados internacionales, causas y efectos del problema, iniciativas y opiniones especializadas. Dirección general de servicios de documentación, información y Análisis. Cámara de Diputados LXIII Legislatura. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-78-15.pdf>

Gómez, J. (2010). La migración internacional: teorías y enfoques, una mirada actual. *Semestre Económico*, 13(26), pp.81-99. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=165014341004>

Hernández, C., y Nava, Y., (2012). *Subcontratación: relación laboral encubierta. Telos, Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín Maracaibo, Venezuela*, 14(3), pp. 333-345. Recuperado de: www.redalyc.org/pdf/993/99324907007.pdf

Hernández, S., Fernández, C. y Baptista, L. (2010). Definiciones de los enfoques cuantitativo y cualitativo, sus similitudes y diferencias. (5ª. Ed.), Metodología de la investigación, México D.F. Mac Graw Hill.

INEGI (2016). Estadísticas a propósito del...día del trabajador agrícola (15 de mayo) datos nacionales. *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. Aguascalientes. Recuperado de: www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/agricola2016_0.pdf

INEGI (2015). Principales resultados de la encuesta intercensal 2015 Guerrero. *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. Recuperado de: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/estados2015/702825079772.pdf

INEGI (2015). Panorama Sociodemográfico de Guerrero, encuesta intercensal 2015. *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. Recuperado de: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/panorama/702825082208.pdf

Juárez, I. (2007). La migración desde una perspectiva cultural. Los jornaleros agrícolas del Valle de San Quintín, Baja California. *Escuela Nacional de Antropología e Historia México*, 14, pp. 101-120. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35112174006>

La OIT (1969). Convenio 129 sobre la inspección del trabajo (agricultura). *Organización Internacional del Trabajo*. Recuperado de: <http://www.ens.org.co/wp->

content/uploads/2016/11/Convenio-129-Inspecci%C3%B3n-del-trabajo-en-Agricultura-1969.pdf

Lara, S. (1992). La flexibilidad del mercado de trabajo rural (una propuesta que involucra mujeres). *Revista Mexicana de Sociología*, 54(1), pp. 29-48. Recuperado de:

http://www.paginaspersonales.unam.mx/files/4369/Publica_20160624202957.pdf

Lara, S. (2010). Movilidad y migración de familias jornaleras: una mirada a través de genealogías. *Metodología de las ciencias sociales*, (19), pp. 183-203. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=297126345007>

Leal, O. (2007). Familia y escuela en comunidades de jornaleros migrantes. *Revista Intercontinental de Psicología y Educación*. 9(1), pp. 49-66. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/802/80290103.pdf>

LFT (2014). Ley Federal del Trabajo. *Secretaría del Trabajo y Previsión Social*. Recuperado de: www.stps.gob.mx/bp/secciones/junta_federal/secciones/consultas/ley_federal.html

Macías, C. (2013). Condiciones generales de trabajo de los jornaleros agrícolas migrantes y su extensión a sus hijos. A propósito de la explotación laboral infantil. *Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México*. pp. 349-377. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3536/17.pdf>

Martínez, P. (2006). El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento y gestión, Universidad del Norte Colombia*. (20), pp. 165-193. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/646/64602005.pdf>

Morales, R. (2015). Análisis regional de la marginación en el estado de Guerrero. *Universidad Autónoma del Estado de México*, 21(84), pp. 251-274. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/112/11239488010.pdf>

Palacios, M., y Moreno, L. (2004). Diferencias en la salud de jornaleras y jornaleros agrícolas migrantes en Sinaloa, México. *Instituto Nacional de Salud Pública, Cuernavaca México*, 46(4), pp.286-293. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10646402>

Posadas, F. (2015). Obreros agrícolas migrantes en Sinaloa. *El Colegio de Sonora Hermosillo, México*, (63), pp.182-205. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10235789007>

Posadas, F. (2017). La situación de los trabajadores rurales en Sinaloa. *Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. Hermosillo, México*, 27(49), pp.1-31. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41749480009>

Riella, A., y Mascheroni, P. (2015). En Búsqueda del control: enganche e industria de la migración en una zona productora de uva de mesa en México. (1ª. Ed.), *Asalariados rurales en América Latina*, Montevideo, Uruguay. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, CLACSO.

Rojas, T. (2006). Resultados de una política orientada hacia la equidad y calidad de la educación primaria para las niñas y niños jornaleros migrantes. *Coordinación de Desarrollo Regional Hermosillo, México*, 14(27), pp.1-30. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41702704>

Rojas, T. (2012). Bienestar social de las familias agrícolas migrantes: acciones gubernamentales y de las empresas agroexportadoras. *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, VII, pp. 35-71. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/2110/211026873002.pdf>

Rojas, T. (2011). Mercado agrícola. (1ª. Ed.), Inequidades la educación primaria de niñas y niños jornaleros agrícolas migrantes (pp. 19-49). Cd. de México, México: *Universidad pedagógica Nacional*. Recuperado de: <http://campus.ajusco.upn.mx:8080/upn/bitstream/handle/11195/267/inequidades.pdf?sequence=1>

Saldaña, A. (2014). Intermediarios laborales en Morelos: abasto de jornaleros agrícolas en el centro y noroeste de México. *Coordinación de desarrollo regional Hermosillo, México*, 22(43), pp.137-158. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41729386006>

Sánchez, K. (2000). Los niños en la migración familiar de jornaleros agrícolas. *La infancia vulnerable de México en un mundo globalizado*. UAM-UNICEF, México, pp.1-18. Recuperado de: <http://www.uam.mx/cdi/infanciavuln/kim.pdf>

Sartori, Giovanni. (2006). Definir la democracia. (1ª. Ed.). Qué es la democracia, Tribunal Federal Electoral, México, D.F. Editorial Patria.

Trujillo, J. (2006). De la miseria a la pobreza (análisis de las migraciones internas indígenas en México). *Análisis Económico*, 21(46), pp. 209-235. Recuperado en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41304610>

Vejar, J. (2014). La precariedad laboral, modernidad y modernización capitalista: una contribución al debate desde América Latina. *Trabajo y sociedad* (23), pp.147-168. Recuperado de: www.unse.edu.ar/.../23%20JULIAN%20Dasten%20precariedad%20laboral.pdf

Villagra, L. (2015). Neoliberalismo, antineoliberalismo, nuevo neoliberalismo. Episodios y trayectorias económico-políticas suramericanas (1973-2015). (1ª. Ed.), El Neoliberalismo en América Latina: Crisis, tendencias y alterativas, Paraguay, CLACSO. Recuperado de: http://www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana/libro_detalle.php?id_libro=1056